



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-737-22-ALC6

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7.º inciso g) de la Ley n.º 13.981, artículo 7.º inciso g) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19, Resolución P.G. n.º 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el n.º 27/24, la Resolución S.A. n.º 99/24, y el artículo 23 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada n.º 8/2022 Proceso de Compra PBAC n.º 2-0074-LPR22 que tramitó por expediente PG.SA-737-22, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma LAVADERO BANFIELD S.A. presenta la solicitud de la 5.º redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4948-OC22, acompañando la documentación obrante a fs. 1/16, en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Privada que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada.

Que a fs. 18/19 obra la Orden de Compra n.º 2-4948-OC22.

Que a fs. 20/27 se agrega copia del Acta correspondiente a la 4.º redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4948-OC22, la cual será tomada como base para la presente redeterminación, y de la Resolución P.G. n.º 1654/24 por la cual se aprueba la misma.

Que a fs. 37/38 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19.º del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, en donde manifiesta que la solicitud de redeterminación es procedente, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Acta de Redeterminación

de Precios y Anexos correspondientes a la 5.º redeterminación, los cuales obran a fs. 29/34.

Que a fs. 39/40 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. n.º 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción del acta de redeterminación pertinente.

Que a fs. 44 obra la solicitud de gasto con la correspondiente imputación presupuestaria del incremento resultante de la 5.º redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2025.

Que a fs. 47/48 toma intervención el Área Auditoría General de la Procuración General.

Que a fs. 51/56 obra el Acta de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 5.º redeterminación de la Orden de Compra n.º 2-4948-OC22 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma LAVADERO BANFIELD S.A.;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., artículos 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 51/56, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma LAVADERO BANFIELD S.A., correspondiente a la 5.º redeterminación de precios de la Orden de Compra n.º 2-4948-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores de marzo 2025 asciende a la suma de \$3.406.548,04 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-737-22-ALC6

CUATRO CENTAVOS); y que el nuevo monto del contrato asciende a \$77.231.116,93 (SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) representando un incremento de \$7.538.864,29 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS) respecto del total del contrato a valores de la 4.º Redeterminación de Precios de \$69.692.252,64 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 37/38 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 39/40.

**Artículo 2.º:** El incremento consecuencia de la presente redeterminación se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 44.

**Artículo 3.º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema SIGAF a favor de la firma LAVADERO BANFIELD S.A..

**Artículo 4.º:** Supeditar la entrega de la Orden de Compra Complementaria a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma LAVADERO BANFIELD S.A..

**Artículo 5.º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.